

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Diríjase al Jefe de Gabinete de Ministros, Sr. Juan Luis Manzur, en los términos del inciso 11 del artículo 100 de la Constitución Nacional para que elabore un informe a esta Honorable Cámara acerca del pago por duplicado a 40 mil beneficiarios de planes sociales, nucleares en diferentes organizaciones sociales, por un valor cercano a los 1000 millones de pesos mensuales entre enero y agosto del corriente año.

“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

A partir del siguiente Proyecto, al Jefe de Gabinete de Ministros, Sr. Juan Luis Manzur, en los términos del inciso 11 del artículo 100 de la Constitución Nacional para que elabore un informe a esta Honorable Cámara acerca del pago por duplicado a 40 mil beneficiarios de planes sociales, nucleares en diferentes organizaciones sociales, por un valor cercano a los 1000 millones de pesos mensuales entre enero y agosto del corriente año.

Si bien se entiende que están suspendidos 40.000 planes Potenciar Trabajo - beneficio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social y el plan de becas Progresar- el dinero excedente debería ser restituido a las arcas del Estado por las mismas organizaciones sociales que recibieron la suma correspondiente.

El pedido de informes remite a la consabida incompatibilidad entre el beneficio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social (\$23.900) y el plan de becas Progresar, que depende de la Anses y que significa un monto de \$7.400 a \$10.400 para sus titulares. Ningún beneficiario puede recibir ambos, sino que debe seleccionar cuál de ellos recibirá.

Por estas razones, a través de este pedido, es posible solicitar a los dirigentes de los Movimientos Sociales la restitución del dinero que indebidamente recayó en quienes ya recibían uno de los dos beneficios posibles.

El presente proyecto apunta a que sean las organizaciones sociales las que restituyan ese dinero a las arcas del Estado nacional, de la misma manera que utilizan la alícuota del 2%, como es el caso del Polo Obrero, para financiarse. Que la alícuota funcione como herramienta de recaudación y retribución al erario público.

Por todas estas razones, señora Presidente, solicito que se apruebe este proyecto de resolución.



WALDO WOLFF

Santilli Diego- Iglesias Fernando- Lospennato Silvia- Bachev Karina- Gonzalez Alvaro- Romero Ana Clara- Finocchiaro Alejandro- Stefani Héctor